



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de mayo de dos mil quince, en la empresa PROSELEC, sita en la [REDACTED] nº 14, en el Plantío Majadahonda (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la entidad citada, destinada a las actividades recogidas en la especificación de la autorización vigente, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha tres de diciembre de 2012, y con sede ubicada en la [REDACTED], en el Plantío (Madrid).

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Exhiben ante la Inspección la siguiente documentación: Informes dosimétricos del personal; Listado de productos comercializados objeto de la autorización; Certificados de revisión radiológica de los equipos sobre los que se hace

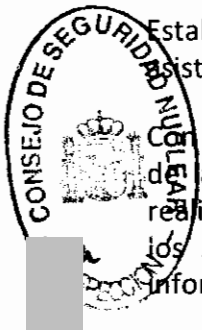
mantenimiento; Informe tipo que se entrega a los propietarios y usuarios de los equipos; Etiquetas identificativas de aviso de radiación y de homologación.

- Disponen de [REDACTED] Técnicos denominados Ingenieros de Servicio encargados de realizar las comprobaciones radiológicas tras la instalación y asistencia técnica específica de los equipos autorizados de Rx. Adicionalmente [REDACTED] técnicos efectúan el traslado y emplazamiento convencional de los equipos suministrados-----
- El personal está capacitado técnicamente por el fabricante. En sus certificados se indican los equipos en los que han sido formados.-----
- Según se manifiesta, los Técnicos realizan asistencia técnica a los equipos que están autorizados.-----
- Los [REDACTED] Técnicos que efectúan las comprobaciones radiológicas han realizado un curso de protección radiológica en equipos de rayos X o curso equivalente a operador.-----
- Disponen de 12 monitores de radiación [REDACTED] ubicados en centros que logísticamente permiten cubrir las distintas zonas donde está implantada la empresa -----
- Disponen de un procedimiento de calibración para los monitores de radiación con un intervalo de 24 meses. Se realiza verificación periódica-----

Estaba disponible un acuerdo escrito del fabricante en el que se autoriza la venta y asistencia técnica de los productos y fabricados de [REDACTED] I.-----

Con periodicidad mínima anual, el personal de PROSELEC realiza la comprobación de las condiciones radiológicas los equipos instalados por ellos y sobre los que realizan su mantenimiento con medidas de los niveles de radiación y verificación de los sistemas de seguridad de. Se mostraron a la Inspección varios de dichos Informes. -----

- Muestran a la Inspección el proceso completo que efectúan al emplazar una maquina en las instalaciones del propietario y el proceder en cada uno de los mantenimientos siguientes, la documentación que acompañan en cada intervención o reparación, el marcado de los equipos instalados y las instrucciones y comprobaciones convencionales y de protección radiológica a las que someten las maquinas instaladas-----
- Los equipos comercializados se ajustan a los autorizados a la instalación-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de mayo de dos mil quince.

Fdo. :

INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "PROSELEC", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

REPAROS :

- Inspección recibida por [REDACTED] NO [REDACTED]
- EL fabricante es [REDACTED] NO [REDACTED]
- EL procedimiento de Calibración para los monitores de radiación se realiza con un intervalo de 60 meses o 5 años con verificación periódica cada 12 meses.
- No deberán ser públicos los datos que indican No de técnicos ni número de operadores de RAYOS-X de la Empresa.

Fdo:

DIRECCIÓN

2015